

LA CHIRIMIA.

PERIODICO GENERAL

Sale á luz una vez cada semana.

Precio de suscripción.....\$1 trimestre.

Número suelto.....10 cts.



ORGANO DE LOS INTERESES
DEL PUEBLO
COSTARRICENSE.

ADMINISTRACIÓN... Imprenta d: la Paz.

EDITOR Y PROPIETARIO

Rafael Carranza.

San José, 11 de setiembre de 1886.

ADMINISTRADOR

Leónidas Carranza.

COLABORACION

Actualidad.

II.

Como juzgamos de importancia tan grave y de oportunidad tan indiscutible hacer luz sobre la cuestión promovida por Nicaragua relativamente á sus límites con Costa-Rica; decimos hacer luz, no precisamente para las personas que conocen la cuestión porque la naturaleza y la historia dan más que la precisa para improbar la conducta agresiva de nuestra vecina hermana;—y cómo la prensa parece que no ha prestado su atención á este asunto de tan vital interés, no sólo para nuestra patria sino para los genuinos y verdaderos de Centro-América, continuamos hoy exponiendo el fundamento de las indicaciones que á este respecto hicimos en el número anterior.

No culpamos por este descuido á los respetables directores de la prensa en Costa-Rica. Ese descuido es la prueba palpante de que nadie cuida de la casa como su propio dueño: no los culpamos; su conducta evidencia esa verdad ante la conciencia pública.

De todas las partes interesadas en este negocio nuestra hermana Nicaragua con su pretensión injusta llevada á la práctica, sería la que más sufre porque falta á la justicia, á la

conveniencia propia de ella y á las exigencias actuales y aun talvez á las futuras de la política centroamericana.

La justicia establece como principio fundamental *dar á cada uno lo que es suyo.*

Esto implica la necesidad del respeto mutuo de los derechos de los que están ligados por un interés cualquiera; es decir, para el caso concreto que Costa-Rica y Nicaragua en defecto de derechos evidentes que antepongan la una á la otra no deben consultar otra cosa, como base de justicia que su recíproca seguridad. Costa-Rica considerará á Nicaragua cuanto no la perjudique y recíprocamente Nicaragua hacer lo mismo respecto de Costa-Rica.

Para este caso creemos que el trascurso del tiempo en cuanto impone una costumbre y aun los pactos respecto á ella no pueden considerarse como título bastante que deba anteponerse á las exigencias de la naturaleza y la justicia. Es por esto que en todos los tiempos y en todos los países cultos se ha sostenido la doctrina de que la justicia es la base de la estabilidad de todo género de convención tácita ó expresa y que la que de ella se separe, por el mismo hecho, sea cual fuere su forma, no tiene razón de ser y necesariamente tarde ó temprano caducará.

La costumbre, costumbre sin fundamento racional, ha te-

nido por muchos años el Castillo Viejo en poder del Gobierno de Nicaragua: esa costumbre hasta cierto punto y por un exceso de generosidad de parte de Costa-Rica parece sancionada por el tratado Cañas Jerez. Nosotros no atacamos el Tratado porque tiene el carácter de ley y somos respetuosos á la ley; pero si sostenemos que ni la costumbre ni el tratado tienen razón de ser.

No teniendo razón de ser se hallan ineludiblemente en el caso á que se refiere el principio que hemos mencionado.

¿Qué es lo justo entre vecinos y especialmente si estos vecinos son hermanos?

Que se den recíprocamente seguridad de tal modo que la justicia de cada uno estimule á los dos para que se apoyen mutuamente.

Vamos á demostrar que prescindiendo de la conveniencia de Costa-Rica, es decir de la justicia que asiste á Costa-Rica, la conveniencia de Nicaragua consiste en prescindir del orden de cosas actual y sus infundadas pretensiones; en sus límites con Costa-Rica realizar la justicia consultando la naturaleza.

La naturaleza puso el San Juan como límite entre las dos Repúblicas, en cuanto el territorio de ellas pudiera confundirse y el gran Lago en cuanto un convenio racional puede establecerlos.

¿Qué gana Nicaragua con la posesión del Castillo Viejo y de la faja de tierra que el tratado de 58 le otorga?

La necesidad de mantener una fuerza en la secular fortificación sin objeto de ninguna especie y la de mantener fuerza también para conservar la posesión de la estéril faja de tierra aludida que el tratado de 58 le da.

¿Qué pierde Nicaragua sujetándose en este caso á las exigencias de la razón y de la naturaleza?

Nada, absolutamente nada y gana de un modo evidente.

En vez de dos guarniciones una en el Castillo Viejo y otra en el fuerte S. Carlos tendrá que sostener y pagar solamente la última donde con plenitud de garantía para sus intereses fiscales puede establecer su Aduana marítima del Norte.

Gana de todos modos; porque C. R. le ha probado, sin más estímulo que la generosidad, que en todo caso está dispuesta al sacrificio por salvarla; y estimulada por la justicia, si se arregla el asunto de acuerdo con ella, debe esperar que le pruebe que se ha sacrificado por generosidad espontáneamente y que por justicia con mayor gusto se sacrificará obligada.

Que conviene á los verdaderos intereses de Centro-América la realización de lo que hemos espuesto está fuera de duda.

Costa-Rica y Nicaragua ligadas no sólo por el dulce vínculo de familia sino también por el vigoroso y estable de la justicia, garantizan hasta cierto punto la paz en Centro América; y la paz es la primera condición del bien en las naciones.

Repetimos: queremos á nuestra hermana Nicaragua, pero la naturaleza nos exige querernos más á nosotros mismos.

REMITIDOS

Carta abierta.

Sr. Presidente de la República.

Señor:

No quiero molestar ni á Ud. ni al público relacionando los hechos con que he probado hasta la evidencia que como ciudadano quiero á Ud. personalmente porque ha prometido hacer el bien: no quiero igualmente repetirlo que dicho he refiriéndome á los miembros que componen el personal de su gabinete.

Los quiero á todos si hacen el bien, y á todos los combatiré, á pesar de la debilidad de mi esfuerzo, si no lo verifican.

En la Gaceta Oficial de hoy, se dá publicidad á una autógrafa del Smo. Padre Leon XIII, fechada el 10 de julio anterior.

Esa autógrafa, al leerla yo removié todas las fibras del hombre y del ciudadano.

Según la autógrafa, hay dos autoridades.

Suplico á Ud. Sr. Presidente que se fije en esto; y con su conducta haga entender al mundo todo que en Costa Rica no hay más que una autoridad y que todo, *todo* le está subordinado, y que necesariamente no puede armonizarse con otra autoridad.

La armonía racionalmente puede explicarse entre *iguales*.

Suplico se sirva disimular la libertad que me tomo en atención á que mi único estímulo es, en primer lugar la justísima consideración por los intereses del país, y en segundo, la atención que debo á la personalidad de Ud.

Se ha convocado, ó pedido al Congreso facultades extraordinarias para asuntos de más ó menos importancia.

Ya creo q' para el bien del país (como buen ciudadano prescindiendo en este momento de la gloria

de Ud.) conviene convocar al Congreso á sesiones extraordinarias y pedirle facultades omnimodas para convocar al Pueblo á efecto de que nombre una Constituyente que decida la situación anómala en que nos encontramos.

El país está tranquilo, ansioso del bien; no creo que haya peligro de ninguna especie llamándolo á que se lo busque por su propia mano. ¿Me perdonará U. que sea yo el que le indique que esta es la ocasión de adquirir jasto título á la gloria?

El más humilde de los ciudadanos.

SEÑOR DON PASCUAL TRONQUERAS.

Querido Pascual:

Recibí tu cartita en la que me preguntas como se pasa y que hay de nuevo en la capital de esta Prova. Querido amigo: en contestación te diré que ya en esta ciudad no se puede vivir; voy á exponerte las razones que tengo para decirlo. Amigo: ya aquí todos hemos venido á parar en literatos de tomo y lomo: don Ro-mulo, don teodorico Perez, don Sejismundo Jaramillo y lo que es peor aun, hasta Muñiz, escriben para el público... ¡que se ha de hacer...! Tal vez don Ro-mulo lo haga por hambre ó por envidia, y los otros, Perez y Jaramillo, por la mucha sed de alcohol.

Concluyo la presente suplicándote me aconsejes que debo hacer, por que talvez don Ro-mulo, Jaramillo, el "tuerto Teodorico" ú otros por ese estilo, lleguen á mi casa á pedirme algún favor que yo no les pueda hacer y entonces como "literatos" que son ellos me hagan algún pasquín, pues como hoy hay entera libertad de imprenta, ellos pueden mostrarse *muy bravos*, imitando así á los perros de Esparta que algunas veces se vuelven ravisos por los muchos ayunos que les hacen pasar sus dueños.

Esperando tu contestación me suscribo tu affmo. amigo,

Pulgo.

Alajuela, setiembre 7 de 1886.

Sr. Editor de "La Chirimía."
San José.

Sírvase dar publicidad en su acreditada hoja y en la sección correspondiente, á los siguientes conceptos:

En el "Diario de Costa-Rica" número 489 de fecha 4 de los corrientes, y en la sección "Remitidos," aparece un anónimo, que con el lema de "Suelto," firma "Un Vecino."

Como el mamarracho de que nos ocupamos, tiene el fingimiento de ser escrito en Alajuela, y mas que eso, el atrevimiento de hacer comprender, que está autorizado por alguien de nuestro vecindario; no es posible dejar pasar en silencio tamaño descaro, tanta impudencia y avilantez como cinismo.

Los verdaderos hijos de Alajuela, los que amamos de corazón, esta importante sección de Costa-Rica, los que llevamos por mote la justicia para todos, la benevolencia, en cuanto es posible, y el perdón, como consecuencia de nuestra educación moral; reprobanos con todas nuestras fuerzas, las ideas contenidas en el "Suelto" que nos ocupa-él es hijo legítimo de su autor-porque, ¿cual vecino honrrado de la Provincia sería capaz de ofender á un buen empleado? Ninguna persona que haya tenido oportunidad de conocer al Licdo. don José María Acosta actual Juez del Crimen, que haya tenido tiempo de valuar á dicho Señor como autoridad, que haya pesado su cordura y rectitud, su bondad y justicia, y mas que todo, su esmerada y fina educación-ninguna persona, decimos, sería capaz de atacar de una manera tan brusca y alevé, á una autoridad de cuyo exacto y fiel cumplimiento está satisfecha toda la Provincia, lo mismo que la Suprema Corte de Justicia.—El Señor Ciro Antonio Navarro, Astrológico-aguirre, es el tejedor del "Suelto" que firma: "Un Vecino;" pero no es vecino de esta Ciudad, vive por allá lejos... aunque en la jurisdicción de la Provincia en cuyo estenso litoral, ha habido la fortuna, de no poder señalarse un caso, en donde haya nacido un tipo de iguales condiciones.—Aseguramos que él es el autor, por que él y solo él es la causa de la ya dilatada prisión de un artesano honrrado é inocente Don Guillermo Wierthes.—Calumnias unas sobre otras, maquinaciones secretas, é imposturas de toda clase, tales son las armas que ese Señor ha esgrimido contra su víctima.—Y todo eso, sabes por qué lector? Por que de una parte lo ciega su ambición ilimitada, y de la otra, lo desespera el miedo, la conciencia... En Alajuela hoy, no hay persona de sentido común,

que conociendo el proceso que Ciro A. Navarro levantó á su antojo y gusto en San Mateo, contra el Señor Wierthes-no se desternille de risa, al ver á un loco de atar metido en camisa de once varas, y dando palos de ciego á diestra y siniestra.—Sin duda supone que aquí se haya en San Mateo, manejando sus muñecos.

La gente sensata que es la generalidad, piensa así, toda vez que se sabe, que la mayor parte de las probanzas, son declaraciones suplantadas, cosa que se comprobará en la ractificación de los testigos, siempre que la autoridad que intervenga en ello-no sea como de costumbre, alguno de los autómatas de Navarro.

Nosotros no acostumbramos exhibirnos escribiendo para el público, y sólo porque conocemos ya á fondo este asunto, nos hemos atrevido á ello: condenamos los injustos ataques que se infieren á los empleados que cumplen con honorabilidad su deber censuramos todos aquellos actos, que revelen su origen en las simas y bajas pasiones-asi como aplaudimos todo lo que es noble y generoso como resultado espontáneo de un corazón organizado para el bien.

No deja de ser curiosa, y refleja á su autor, la solicitud del "Suelto" en cuestión-que la actividad que es la *vida*, se aprisione y el trabajo honrrado que es su principal virtud, sea sustituido por la inercia, que es la *muerte* y la vagancia-el germen de todos los vicios y males sociales, como puede haberlo notado en su vida práctica el autor del artículo.

A última hora hemos sabido de un modo fidedigno, que el Señor Navarro aburrido ya de San Mateo, en donde ha residido por muchos años según se dice ejerciendo sus industrias... se trasladará á esta Ciudad, en donde como es natural, abrirá su estudio y pondrá en acción todas sus habilidades... para ganarse con decencia el pan.—Loable es la idea. Que venga á nosotros el Señor Astrólogo, pero le aconsejamos que almacene por allá, y no nos traiga su famosa biblioteca de Jurisprudencia, que ha sido acreedora á tantas glorias... se nos anuncia que con sus obras transformará nuestros juzgados á su antojo, habrá una revolución completa en la legislación y por fin, convertirá en una espantosa Babel nuestra Administración judicial. Que no traiga sus leyes el Señor Astrólogo. Si el curioso lector, desea saber cuales son sus prin-

principales obras de consulta, y que usa frecuentemente, le enumeraremos algunas, tales como: la parte segunda del Código gral. de Costa Rica, del año de 1841, el Reglamento de Hacienda Pública de 30 de julio de 1858, el Código Militar del año de 1884 y muchas otras leyes por el estilo que interpretadas y aplicadas por su diseño y con juncos de su fábrica, son una verdadera maravilla, la quinta esencia de comodín y por consiguiente, un completo venero de riqueza y de bienestar. Con todo, insistimos aconsejándole, q' deje por allá guardado ese precioso tesoro de legislación; y en cambio se traiga una alesna, algunos desperdicios de pieles curtidas y un manojo de pita, por que á la verdad, mas necesitamos por acá, un buen remendón de zapatero, que un mal leguleyo.

Alajuela Stbre. 8 de 1886.

Unos miembros del jurado.

El Diablo y el "un vecino."

En el número 489 del "Diario de Costa Rica" de 4 del mes que rige, se encuentra en la "Sección de remitidos" un suelto firmado por "un vecino". El autor de ese suelto, oculta su nombre, como todo aquel que sin justicia ni razón trata de herir, á masalva, la reputación de personas honradas, llama la atención del Supmo. Tral. de Justicia y muy especialmente de los señores magistrados de la 1ª Sala, que son los que hoy conocen del asunto, sobre la circunstancia de que Wierths trabaja fuera de la la cárcel en su profesión de carpintero, y atribuye este paso al Sr. Juez del Crimen de Alajuela, sin fijarse, con la ligeresa que le escaracterística para criticar á todo prójimo, que si Wierths trabaja en el ejercicio de su profesión, es con órden de la autoridad política fundada en el art. 733 del Código de Procedimientos. El "un vecino" que ya se conoce, y que llamaremos en lo sucesivo "Don Cirro Argucias Gabarro y Astrolo-agarra, ó sea "Circo de barro y todo lo agarra," sabe, como todos los que hayan intervenido en la causa, que don Guillermo Wierths, es un hombre trabajador, honrado, enemigo de la vagancia, que se presentó voluntariamente á la autoridad y que por estos hechos es acreedor á que se le guarden algunas deferencias, en la órbita de la ley, puesto que en mucho se dife-

rencia á ciertos *vagamundos* que ni en su domicilio, ni en ningún otro se ocupan de profesión ni oficio alguno sinó solamente de extorcionar á los hombres sencillos del pueblo y que sin tener en cuenta sus malísimos antecedentes tratan de malquistar á otros de arreglada y buena conducta, en nombre y con poder de la envidia. El Señor don Cirro debiera, en vez de ocuparse del Sr. Wierths, que esta cometido al juicio de los tribunales comunes y que espera con la calma del que se encuentra inculpable, el fallo que se le dé, llamar la atención del Supmo. Tral. ó del señor Juez del Crimen de su jurisdicción para que se trajera á la vista la causa que se instruyó para averiguar los autores del homicidio perpetrado en el anciano Jerónimo Zamora, en la plaza de San Mateo, delito bien escandaloso por cierto, y que se ha quedado hasta hoy impugne, debido á las intrigas de sus autores en aquel pueblo.

Unos amigos de Wierths.

Sr. Editor de "La Chirimia"

Con sorpresa he leído la Gaceta Oficial n° 48 en la cual se registra el acuerdo n° 102 de la Cartera de Gobernación fundado en los informes vertidos sin decir quién los vertió y en el artículo 8° del Decreto de 16 de diciembre de 1876.

En ese acuerdo firmado "De la Guardia", el Supremo Gobierno aparece aprobando el acuerdo de 15 de julio último según el cual la Junta detalladora asignó según su criterio, la cantidad con que algunos de los vecinos de los Palmares deben contribuir forzosamente para sufragar los gastos de la apertura de calles en aquel Distrito y aceptó la ofrenda que espontáneamente hicieron otros de los vecinos del mismo.

No sé quién dió informes sobre este negocio y como no tengo autoridad para exigir del Sr. Ministro que me los dé, no puedo conocer los tales informes ni juzgar al informante pero como los hechos hablan voy á hablarlo.

Tanto los 74 que aparecen en la lista del detalle que implica la condición de dar voluntariamente lo asignado á ellos como los 160 y tantos que llevan la clase de estigma marcado con el signo de negación, ofrecieron del modo más espontáneo contribuir según sus posibles, más bien que

La base del sistema democrático es el voto de las mayorías y éstas no se cuentan por el número de pesos de las minorías sinó por el número de ciudadanos concurrentes.

Este principio sirvió de base á la citada ley de 16 de diciembre de 1876 y en cuanto en la práctica no se acata el principio la ley es inaplicable.

La Municipalidad, de acuerdo con la ilustración del siglo debió anteponer el espíritu de la ley á la letra en que está consignada y negar su aprobación á un detalle que tiene la anuencia de 74 ciudadanos interesados y la contrariedad de 160 y más ciudadanos igualmente interesados.

Los principios democráticos han sido conculcados por su base lo mismo por la Municipalidad que por el Sr. Ministro sancionando el acuerdo de esta.

Pero hay todavía más.

Entre los ciudadanos que en la lista aparecen como refractarios hay muchos que han sido los más empeñados en procurar el bien de los Palmares aun á costa de ingentes sacrificios y que están dispuestos á seguir haciéndolo con el mismo objeto siempre que se proceda de un modo racional.

Entre ellos aparece don Manuel M^o Rodríguez que en todo caso, tratándose del bien ha sido el primero en esta población cuando no ha tenido compañeros bastante esforzados para que lo acompañen á la par.

Se ha cometido una injusticia señor Editor y para buscarle remedio es que molesto á U. para que lo ponga en conocimiento del público porque espero que tanto la Junta detalladora como la Municipalidad y el Sr. Ministro vuelvan sobre sus pasos á efecto de que el Gobierno en todas sus manifestaciones sea del pueblo y por el pueblo y no por el capricho de algunos.

Palmares, setiembre 7 de 1886.

JOSÉ RODRIGUEZ RUIZ.

VARIETADES

El Ahorro.

(POR SAMUEL SMILLES.)

(Fracmento.)

Muchos hombres trabajan para el presente; pocos para el futuro. Los prudentes lo hacen para uno y otro: para el futuro en el presente y para el presente en el futuro.

El secreto de todo triunfo está en saber uno abstenerse.... Pruébame que sabes dominarte á ti mismo y te diré que eres hombre educado; sin esto, toda otra educación es buena casi para nada.

Lo que necesitamos y el auxilio que necesitamos están á nuestro alcance si ponemos los medios adecuados para conseguirlo, asegurarlo y gozarlo. A quienes se pague buenos salarios pueden hacerse capitalistas, y tener participación en el adelanto y bienestar del mundo. Es solamente por el ejercicio del trabajo, de la energía, de la honradez y del ahorro como puede uno adelantar en su posición personal ó en la de la clase á que pertenezca.

La sociedad actualmente sufre más por el derroche del dinero que por falta de él. Es más fácil adquirir el dinero que saber como gastarlo. No es lo que un hombre gana lo que constituye su riqueza; sinó su manera de gastar y economizar y cuando un hombre gana por su trabajo mas de lo que necesita para las necesidades de su familia y para las suyas propias, y puede apartar una pequeña porción de ahorros, inquestionablemente posee los elementos del bienestar social. Los ahorros pueden ser pocos pero si suficientes á hacerlo independiente.

No hay razón porqué los obreros bien pagados hoy no pueden ahorrar una parte de su salario, como que esto no es sinó asunto de abtención y de economía privada. A la verdad, los principales jefes industriales de hoy son, la mayor parte, hombres que han salido directamente de la clase de los obreros. Es la acumulación de experiencia y habilidad lo que constituye la diferencia entre el obrero y el no obrero; y ello depende del obrero mismo si ahorra su salario ó lo derrocha: si lo primero, hallará muchas ocasiones luego de emplearlo provechosa y utilmente.

"Cuando llegué á Lancashire el otro día, decía Mr. Cobden á sus conciudadanos en Midhurst, visité una fábrica en compañía de algunos caballeros-fábrica que pertenece á una persona cuyo verdadero nombre no mencionaré, pero que para mi objeto llamaré Mr. Smith.

Cuando funciona no puede haber menos de tres mil personas ocupadas; cuando yo fui habia setecientos tejedores trabajando. Ya para irnos, uno de los amigos que me acompañaban golpeó en el hombro á Mr. Smith con aquella franca y varonil familiaridad que distingue á los habitantes de Lancashire, y díjole: Ud. mismo era obrero veinticinco años hace, y debe todo esto enteramente á su industria y frugalidad. A esto Mr. Smith inmediatamente replicó en el mismo tono franco y cordial: yo no me debo todo esto á mi sólo: me casé con una mujer acomodada, que ganaba nueve peniques y seis chelines semanalmente como tejedora en un telar cuando nos casamos."

El ahorro de tiempo es igual al ahorro del dinero. Franklin decía: "El tiempo es oro." Si un hombre desea ganar dinero lo puede si usa convenientemente del tiempo. El tiempo puede también ser empleado en hacer mucho bien y en ejecutar nobles acciones; en aprender, en estudiar; en las artes, en la literatura. Y lo podemos economizar por sistema. El sistema consiste en arreglar el tiempo de tal manera que uno consiga lo que se propone sin perder inútilmente el de que dispone. Un hombre lo mismo que una mujer, puede tener orden y sistema. Debe haber puesto para cada cosa, y cada cosa estar en su correspondiente lugar; y, asimismo, debe haber un tiempo para cosa, y cada cosa debe hacerse á tiempo.

No es necesario demostrar que la economía es útil; ni nadie puede negar que podemos practicar el ahorro. De esto hay numerosos ejemplos. Lo que muchos hombres han hecho ya todos los demás pueden hacerlo. Ni es el ahorro una virtud penosa; al contrario, nos evita muchos desdenes y muchas indignidades. Exige de nosotros que nos abstengamos, mas no de los gozes convenientes, proporciona muchos placeres de que el derroche y la prodigalidad nos privan.

(Continuará.)

CHIRIMITAZOS.

Banco Hipotecario. Para conocer de este importante y trascendental asunto se ha convocado al Congreso Nacional, para el 16 del corriente.

Esperamos que los padres de la patria se inspiren en el verdadero patriotismo y mediten con madurez este negocio. La prensa no ha estado toda uniforme, ó más bien dicho, ha habido una excepción; pero esto no obsta para que el Congreso, conociendo la necesidad de un Banco Hipotecario en el país, favorezca la mayoría de la opinión inclinada á la negociación propuesta por el Sr. Medina, que ha circulado ya reformada.

No negamos que también hay lucha de intereses encontrados en esta cuestión; pero las exigencias de un círculo que lucra, deben ser desechadas por el bien común y en pró de la riqueza nacional.

Gaceta Oficial.—A veces aparece monumental—A la prueba—n.º 61.

AL AMADO HIJO, EL ILUSTRE Y HONORABLE VARÓN BERNARDO SOTO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

Leon P. P. XIII.

Amado hijo. Ilustre y Honorable Varón, salud y bendición apostólica

Por vuestra apreciable carta fecha 11 de mayo, hemos sabido que, habiendo sido llamado por el voto de vuestros conciudadanos á ejercer el Poder Supremo de esa República, tomasteis posesión de ese alto cargo ante el Congreso Nacional.

Grato en extremo ha sido para Nos el recibo de ese interesante despacho en que tuvisteis á bien darnos inmediato aviso de vuestra elección.

El elevado propósito que manifestais de procurar el cultivo y fomento de las buenas relaciones que existen entre esa República y la Santa Sede, lo acogemos con el mayor agrado, pues deseamos vivamente que en todas partes reine la más perfecta armonía entre las autoridades eclesiásticas y civiles, cuyo mutuo auxilio contribuye á la salud y prosperidad del pueblo."

Entendámonos. La naturaleza dá autonomía á cada individuo. Costa Rica, como nación independiente es un individuo de la familia que componen las naciones.

Autónomo, ha dicho por la ley: Sólo yo mando en mi casa. (Véanse las leyes.)

Si juzgamos la autógrafo (Diario Oficial, 61.) de acuerdo con

la razón y las leyes, necesariamente tenemos que admitir que el Sr. León XIII no sabe lo que dice ó no dice lo que sabe ó no conoce las leyes de Costa Rica.

Prescindamos de la nimiedad de que diga *Ilustre y Honorable Varón*, (prohibido por nuestras leyes); prescindamos de la nimiedad de que diga *darnos inmediato aviso* (algo mas que el atlántico tenemos de por medio) por cuanto talvez no conoce el idioma de Cervantes; pero no podemos prescindir de denunciar el ataque de muerte que dá á nuestras instituciones en lo que tienen de civilizador y progresistas.

En Costa Rica no hay más que una autoridad y es la de la Nación, y no puede haber armonía entre dos autoridades donde no hay por la razón, la naturaleza y la ley nada más que una autoridad.

Remitido.

En el Diario. "La República" n.º 34 de 9 del corriente, en la crónica local, párrafo "Peligros" dice: que en la calle de la Merced hay una pared amenazando ruina, pared que pertenece á la señora Jiménez.—Así mismo se ha avisado de que un alero amenaza derrumbarse en la casa del señor don Ramon Carranza.

Desde el mes de febrero, don Ramon Carranza dió principio á reparar el alero, como se ve en la parte desentejada que da frente á la plazuela de la Merced. El Sr. Gobernador de la provincia, don Camilo Mora, con fecha 18 de febrero le ordena y le previene se abstenga de continuar el trabajo, bajo apercibimiento de ley si así no lo verifica, es decir bajo la pena de multa, sin indicar siquiera el objeto de la paralización. ¿Quién tendrá la culpa de que no se haga la reparación del alero? ¿Será don Ramon Carranza, ó el Sr. Gobernador? (Remitido.)

Teatro.—El domingo próximo pasado se representó "La Mariposa" obra de mucha importancia por el fondo moral que encierra. La compañía estuvo á su alutara en esta pieza, principalmente la Sra. Soledad de Luque la que fué bastante aplaudida.

El miércoles estuvo el Teatro concurrido y "El esclavo de su culpa" y la petipieza, dejaron satisfecho al público.

Para el domingo tenemos el "Gran Galeoto", obra que ha sido representada y que nunca cansa; y

por petipieza el "Galeotito", obra nueva en este Teatro.

El 15 de setiembre tendremos exposición nacional y un gran baile en el Teatro donde se formará un gran Salón. Las bellas josefinas parece que preparan muy lujosos trajes y los pepitos y los jóvenes y los que no lo son llenan el bolsillo para desocuparlo en esa noche. Magnífica cena, buen vino, nada faltará en esa fiesta dedicada á una obra de gran mérito.

El gran caballo de don Rufino Barrios se ha estado exhibiendo por las calles de esta capital; á muchos les ha hecho tanta impresión que creen que el espíritu de don Rufino está sobre el caballo y que todavía se trata de hacer la Unión Centroamericana.

Felicitamos al Supremo Gobierno por el valioso apoyo del "Diario de Costa Rica", con ó sin subvención.—Ahora aunque se caiga no se caerá.

AVISOS

LA ESPERANZA.

En este establecimiento de Labandería de sombreros, el cual se encuentra situado en la calle de la Uruca, lado Occidental al Mercado, se hacen trabajos de pintura y entapizado en casas particulares, por ajuste ó por día. También se ofrece pintar rótulos de diferentes clases de letra y del color que se desee ofreciendo complacer á todo el que lo solicite en la mezcla ó conbinación de los colores que caprichosamente se trate de escoger.

Mucho gusto y cumplimiento exacto.

J. T. MORA.

VENDO

una casa sita en Alajuela, á 200 varas al Norte de la plaza principal. Mide 12 varas de frente por igual fondo; y el solar 50 vs. de frente por igual fondo.

Para precio y condiciones entenderse en San José con el Lic. Francisco M. Fuentes.

José M. Rodríguez.

MANUEL V. ZELEDON.

Procurador.

Casa n.º 47 de las Sritas Montes de Oca en la calle del comercio 2.º puerta al Sur.

Servicio gartis al pueblo pobre.

San José, setiembre 9 de 1886

IMPRESA DE LA PAZ.